PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ALCALDÍA DE PEREIRA

0110 Secretaría Privada -11-

27 de marzo de 2023 No. 15758

JHONIER CARDONA SALAZAR
Subsecretaria de Ordenamiento Territorial y
Desarrollo Urbano (E)
GERARDO ANTONIO BUCHELLI LOZANO
Secretario de Planeación

Asunto: Respondiendo a: Asunto: Solicitud Certificación Aprobación Revisión POT por el Consejo de Gobierno. Radicado No.9053 del 24 de Febrero del 2023

Cordial saludo,

La Secretaría Privada certifica que en el Consejo de Gobierno Ampliado No. 3, realizado el miércoles 15 de febrero del presente año en salón Belén de Umbría de Expofuturo, presidido por el Señor Alcalde Dr. CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ se presentó y se puso en consideración para aprobación en el primer punto del orden del día la Revisión del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pereira.

En este Consejo presidido por el señor Alcalde Carlos Maya, participaron los integrantes del Consejo de Gobierno ampliado: Secretarios de Despacho y Gerentes de Institutos Descentralizados, cumpliendo con el quorum que establece la ley.

La presentación ante los integrantes del Consejo de Gobierno la realiza Subsecretaria de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Mónica Marcela Tobón Zapata de la secretaría de Planeación que:

En atención al proceso de revisión ordinaria de corto plazo por vencimiento de términos y excepcional de norma urbanística al Plan de Ordenamiento territorial- POT (Ley 388/97 Decreto 1232/20), que se viene adelantando, y de acuerdo con las etapas técnicas de concertación, consulta, aprobación y adopción del instrumento en el marco establecido en la norma vigente:

"El artículo 2.2.2.1.2.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 establece que la etapa de formulación comprende el proceso de toma de las decisiones para el ordenamiento del territorio que se traducen en los componentes y contenidos del Plan, así como la realización de la concertación, consulta, aprobación y adopción con las siguientes instancias: (i) Consejo de Gobierno, (ii) Corporación Autónoma Regional o la autoridad ambiental correspondiente, (iii) el Consejo Territorial de Planeación, y (iv) el Concejo Municipal, en los términos establecidos en la Ley 388 de 1997, modificada por las Leyes 507 de 1999 y 902 de 2004"

Terminada la intervención de la Subsecretaria de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Mónica Marcela Tobón Zapata, el señor Alcalde Carlos Alberto Maya puso en consideración de los integrantes del Consejo de Gobierno del municipio de Pereira la revisión del POT, siendo aprobada de manera unánime y por tanto se da el aval para continuar con el proceso según lo dicta la normatividad vigente en la materia.

Se adjunta extracto del acta de reunión con el primer punto del día que desarrollo el tema de la revisión del POT y su aprobación unánime, al igual que las firmas registradas en la asistencia del Acta de la reunión No 03 como evidencia de las personas integrantes de la reunión que aprobaron la revisión del POT presentado.

Para constancia se firma en la Ciudad de Pereira a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2023.

Atentamente,

EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA

MONICA PATRICIA BOTERO MONTOYA

Secretaria Privada

Proyectó y Elaboró: Claudia Ximena Londoño Jaramillo

Anexos: Acta_De_Reunion No 3 (15022023) Punto 1 POT.pdf, Asistencia Consejo de Gobierno No 03 del 15022023.pdf